



EXPLOTACIÓN LABORAL EN CUBA

CUBANET



www.cubanet.org

SELECCIÓN MENSUAL DE REPORTAJES, ARTÍCULOS Y NOTICIAS
SOBRE EXPLOTACIÓN LABORAL EN CUBA

DICIEMBRE 2021



03

Prisoners Defenders califica de esclavitud moderna a las misiones internacionalistas del régimen cubano

04

Mujeres cuentapropistas en Cuba, también propensas a la explotación laboral

05

El "destierro" laboral y otras exclusiones en Cuba

06

Impagos gubernamentales a ganaderos impiden que haya leche en Cuba

07

Salarios que se "pierden" camino al bolsillo del trabajador cubano

Prisoners Defenders califica de esclavitud moderna a las misiones internacionalistas del régimen cubano

Estas "no son misiones, son intercambios comerciales de tipo civil en el exterior", condenó CUBANET

MADRID, España.- Entre 50.000 y 100.000 profesionales cubanos trabajan en las llamadas "misiones internacionalistas" en condiciones de esclavitud, denunció Javier Larrondo, presidente de la organización Prisoners Defenders, en entrevista concedida al diario español Libertad Digital.

Cuando el Gobierno cubano envía a estos profesionales de "misión", les retiene el 85% de su salario, con lo que consigue unos ingresos anuales de 8.500 millones de dólares, "casi tres veces lo que gana por el turismo, que son unos 2.900 millones de dólares, y cuatro veces lo que gana por las remesas, de 2.000 a 3.000 millones", detalló Javier Larrondo.

"Ese 15% que el régimen cubano le deja al trabajador, suele estar por debajo del nivel de pobreza en el

país de destino", señaló.

El presidente de Prisoners Defenders se refirió a esta situación como un "negocio" del Estado cubano y denunció las condiciones de esclavitud en que trabajan estos médicos, ingenieros, profesores...

Estas "no son misiones, son intercambios comerciales de tipo civil en el exterior", condenó.

Además, explicó que si estos trabajadores no terminan la misión reciben una condena de 3 a 8 años de prisión, por lo que en ese periodo no pueden volver a Cuba, aun cuando muchos tienen niños pequeños.

"Este procedimiento esclavista que tiene el Gobierno cubano para extraer ingresos y usufructo del trabajo de los trabajadores en el extranjero es terrible; es esclavitud moderna", sentenció.

Javier Larrondo aseguró que a finales de enero Prisoners Defenders, junto a una serie de organizaciones, presentará toda esta situación ante el Parlamento Europeo, así como más de 1.100 testimonios y todas las pruebas que tienen recopiladas, que "son muy contundentes y van a revolver las tripas de los diplomáticos europeos que las escuchen".

Mujeres cuentapropistas en Cuba, también propensas a la explotación laboral

Los trabajadores por cuenta propia se enfrentan a reiteradas violaciones de sus derechos laborales sin que el estado haga mucho hincapié en solucionar cuestiones tales como la discriminación por raza o sexo

LAURA RODRÍGUEZ FUENTES

VILLA CLARA, Cuba. Por más de dos años, Yadira trabajó como empleada doméstica de dos hostales y un restaurante de Santa Clara. Con el cierre de fronteras en marzo del pasado año, los propietarios de estos establecimientos le comunicaron a la joven que prescindirían de sus servicios y que, en el caso del restaurante, se quedarían solamente con aquellos trabajadores encargados de la elaboración de alimentos. Al cuidado de una niña pequeña, Yadira trató de buscar empleo en algunos de los llamados “paladares” de la ciudad, pero no fue aceptada en ninguno porque sus propietarios alegaban que habían reducido el número de empleados, o bien no contaban con un respaldo económico para contratar a otros.

Para sobrevivir hasta esta fecha, la muchacha, graduada de Sociología, se ha dedicado a revender productos comprados por otros en la red de tiendas MLC sobre un canapé en la calle Amparo, situada en el Reparto Condado de Santa Clara. A diario, podía quedarse con un porciento bastante ínfimo de las ganancias.

“Fue la manera que encontré para ganarme la vida, porque el título está colgado en la pared”, confirma ella. “El trabajo de limpieza era algo que hacía sin licencia. En realidad, mi patente era de vendedora de artículos varios y la cerré hace años. Por eso, tampoco

podía reclamar nada. Los trabajadores por cuenta propia que trabajan sin patente dependen de lo que los dueños de los negocios te quieran pagar y, cuando ya no te necesitan, te sacan a la calle sin explicación”.

El efecto de la pandemia sobre muchos negocios particulares trajo consigo el despido definitivo de trabajadores y otros que quedaron cesantes hasta nuevo aviso. Gran parte de los que ejercían en hostales o establecimientos estatales vinculados al turismo debieron dedicarse a otros menesteres para sobrevivir. El año pasado, según Cubadebate, más de 250 mil TCP pidieron la suspensión temporal de sus licencias, de una cifra de 600 mil que ejercían en la Isla. De estos, el 30 % se corresponde con jóvenes insertados en el sector y un 35 % lo integran las mujeres.

El caso de Yadira no resulta aislado en una provincia en la que muchas mujeres se encuentran empleadas en negocios particulares sin contar con un contrato que las legalice.

“Como yo hay muchísimas más. Puedo asegurarte que en los restaurantes y bares hay más mujeres que hombres trabajando. Igual sucede en la candonga, por ejemplo. No es que ellas sean las dueñas de esos puestos, es que los negociantes prefieren a las mujeres antes que los hombres. Sobre todo, mujeres jóvenes y sin hijos. Si me preguntas si eso es explotación, yo te aseguro que sí. Algunas trabajan muchas horas y les pagan solo por lo que han vendido ese día. O sea, no cuentan con un salario fijo, porque no hay papelito por medio”.

El pago de los impuestos en Cuba está concentrado en actividades de menor complejidad y existe otro más general al cual se afilian aquellos TCP que “aportan mayores ingresos”. En la Mesa Redonda sobre las

nuevas disposiciones para el trabajo por cuenta propia en Cuba, la titular de Finanzas y Precios, Meisi Bolaños, aclaró en aquel momento: “Tiene que haber una correspondencia entre lo que se está ejerciendo y los impuestos que se están pagando”.

Sin embargo, para evadir la carga tributaria, muchos dueños de negocios subcontratan personal sin que medien tratados legales. Existen trabajadores en restaurantes, bares, peluquerías, panaderías o talleres de manufactura que realizan labores de menor visibilidad, como la limpieza de locales, fregado, jardinería o mensajería y que no poseen patente para ejercer como tal. Todo ello condiciona que estos obreros se expongan a bajos salarios o la posibilidad de un despido, en caso de que otra persona opte por estas labores y cobren menos por sus servicios.

Generalmente, el tipo de contrato que media entre empleadores y empleados en el sector cuentapropista se reconoce como “determinado”. Los trabajadores por cuenta propia se enfrentan a reiteradas violaciones de sus derechos laborales sin que el estado haga mucho hincapié en solucionar cuestiones tales como la discriminación por raza o sexo, así como los estereotipos de belleza establecidos para quienes trabajan de cara al público. Varias publicaciones en grupos de redes sociales, así como anuncios dispuestos en las puertas de algunos establecimientos, confirman que los propietarios de cafeterías y restaurantes buscan mujeres jóvenes cuyo aspecto sea “apropiado” para el trato directo con el cliente.


Durante el acopio de entrevistas para este reportaje se conoció el caso de Adriana, que pide no sea referenciado su nombre real y asume este para ofrecer su testimonio: “Cuando terminé el pre me puse a trabajar

en un puestecito en el que se vendían galletas y otras chucherías, pero al dueño le empezó a entrar cerveza de botella y ron decano. En esos puestos no se pueden vender bebidas alcohólicas, pero como quedaba en un barrio alejado, ningún inspector se metía en eso”.

El lugar donde estaba empleada esta muchacha comenzó a ser frecuentado por grupos de hombres en estado de ebriedad. “El dueño me tenía trabajando desde temprano hasta por la noche cuando ya ellos se iban. Aquello era insoportable, se metían conmigo y me decían groserías. Llegó un momento en que el jefe me dijo por lo claro que, si me ponía ropa corta, más provocativa, o iba bien arregladita, me iba a pagar más por esas horas extras”.

Indira, de 30 años, también sufrió las consecuencias de la explotación laboral en el sector cuentapropista. Cuenta que trabajaba como dependiente de un bar de la ciudad hasta que el dueño decidió “moverla” hacia la cocina para freír croquetas o preparar “saladitos”. “Pienso que haya sido porque subí un poco de peso. Un buen día se apareció con otra muchacha más jovencita, con bastante cuerpo, como dicen por ahí. Me dijo que ya no podía trabajar sirviendo las mesas, que si quería seguir en el bar tenía que ser como cocinera. Tuve que hacerlo, porque el dinero hace falta. Me pagaban en dependencia de lo que se vendiera esa noche. Eran muchas horas de pie, casi siempre desde las seis de la tarde hasta la una o las dos de la madrugada”.

A pesar de que Indira se sintió discriminada por su empleador no ha pensado regresar a trabajar con el estado. “Realmente no sé si eso es explotación o no, pero antes, cuando trabajaba de recepcionista, también hacía cosas que no le correspondían a mi plaza y



ganaba mucho menos. Las mujeres que trabajan por cuenta propia difícilmente dejarían sus trabajos, aunque se sientan explotadas, porque hay muchas otras pisándoles los calcañales para ocupar esos puestos. El trabajo fijo está difícil de conseguir”.

En 2019, el Observatorio de Derechos Económicos publicó un artículo en el que se afirma que la explotación de fuerza de trabajo no está reconocida como tal en el Código Penal, aunque constituye un fenómeno presentado constantemente en la vida diaria de la sociedad cubana actual. También se reconoce que, aunque existen cuestionamientos sobre el tema, estos se resumen exclusivamente al ámbito de las relaciones laborales en entidades estatales. En este mismo texto se hace referencia a la Ley 116 del Código de Trabajo, que establece que las relaciones entre el empleador y empleado en el sector no estatal se formaliza mediante contrato de trabajo, aunque este sea incumplido constantemente sin consecuencias jurídicas importantes para dichos empleadores.

En cuanto a la protección a la maternidad, las mujeres que trabajan con el estado cuentan con mayores garantías que aquellas vinculadas al sector privado. El Decreto Ley 278 del año 2010, del régimen especial de seguridad social para los trabajadores por cuenta propia, establece que “la trabajadora gestante tiene derecho a una licencia retribuida por maternidad al cumplir las treinta y cuatro semanas de embarazo”. Ocurre, no obstante, que muchas mujeres deciden trabajar aun

encontrándose en fecha término de su embarazo en empleos del sector privado que no conlleven demasiada carga física.

El Decreto Ley 240 del año 2017, mucho más escueto que el que protege al grupo del sector estatal, aporta que las madres trabajadoras cuentapropistas serán exoneradas de contribuir a la seguridad social durante el período de maternidad. Sin embargo, la mayoría de las mujeres que ejercen en la modalidad de TCP, pierden su empleo una vez que obtienen la licencia, aunque se afilien a este régimen especial de Seguridad Social. Además, hasta el momento, las trabajadoras no estatales deben contribuir a dicha seguridad social al menos los doce meses anteriores a la licencia de maternidad, a diferencia de las estatales, que solamente deben demostrar 75 días laborados en el año.

Lismari es otra mujer santaclareña que ha sido víctima de las decisiones arbitrarias de su empleador. “Trabajaba como dependienta en un lugar que no debo mencionar”, argumenta.

“Cuando salí embarazada, tanto la dueña como el dueño, me dijeron que podía seguir hasta que mi salud lo permitiera, pero tuve amenaza de aborto y dejé de trabajar. Cuando traté de incorporarme ya habían contratado a otra. Por supuesto, tenía un poco de miedo echar pelea con esas personas porque son bastantes influyentes, así que me conformé. En estos momentos tengo otro trabajo similar, pero tampoco siento que mi plaza está segura. Cuando se enferma el niño, por

ejemplo, le pago a otra muchacha para que trabaje por mí y así mantengo el puesto”.

Hasta la fecha, todo apunta a que las mujeres vinculadas al sector estatal gozan de mayores garantías que las cuentapropistas, entre ellas, la reincorporación a su plaza laboral una vez que haya concluido su licencia. El pasado 13 de octubre fue aprobado por el Consejo de Estado un decreto ley que establece nuevas regulaciones relativas a la maternidad. Se espera que mediante esta actualización jurídica se equiparen los derechos para ambos sectores una vez que entre en vigor.

No obstante, mujeres cuentapropistas como Lismari afirman que de nada vale que se garanticen las leyes si los que tienen que velar por que se cumplan “se hacen los de la vista gorda”. “Habrá casos en los que sí lleguen a multar a un dueño de determinado negocio, pero habrá otros que seguirán pisoteando y disponiendo de sus empleadas porque tengan el dinero o las influencias para librarse de los inspectores. Por lo demás, habrá también mujeres como yo a las que les da miedo denunciar, por no poder luego encontrar otro empleo por cuenta propia. En esta ciudad, la mayoría de los cuentapropistas se conocen entre ellos y en pueblo chiquito, infierno grande”.

Nota: Para este reportaje ha sido respetada la decisión de las entrevistadas de no incluir sus apellidos para evitar referencias directas de sus empleadores y actuales trabajos.

El “destierro” laboral y otras exclusiones en Cuba

Despedir a personas honestas de sus ocupaciones laborales por opiniones políticas contrarias al régimen es criminal, canallesco y delictuoso

ALBERTO MÉNDEZ CASTELLÓ

LAS TUNAS, Cuba. — El acoso policial, parapolicial y psicosocial que sufren integrantes del grupo Archipiélago y la criminalización de la Marcha Cívica por el Cambio hizo que, de forma original y cuasi jurídica, mi editor conceptuara como “destierro laboral” la expulsión de esos y otros activistas de sus empleos por decisiones políticas.

Como los expulsados son profesionales debidamente calificados y con un correcto desempeño en sus labores, el editor sostiene que “el destierro laboral (por así decirlo) es uno de los métodos del régimen cubano para obligar a muchos activistas a abandonar el país, debido a que, en muchos casos, estos carecen de oportunidades para trabajar y sostenerse”.

Observando que el destierro es una sanción accesoria que los poderes judiciales de un Estado pueden imponer a una persona por haber cometido un delito —y así lo conceptúa el artículo 42 del Código Penal cubano— “la sanción de destierro consiste en la prohibición de residir en un lugar determinado o la obligación de permanecer en una localidad determinada”.

En ese sentido, parecería arriesgado atribuir con-

gruencia a la sanción accesoria de destierro con la cesantía laboral, máxime cuando también el Código Penal en el artículo 39 tipifica que “la prohibición de ejercer una profesión, cargo u oficio puede aplicarse facultativamente por el tribunal, en los casos en que el agente (la persona) comete el delito con abuso de su cargo o por negligencia en el cumplimiento de su deber”.

Luego, visto así, técnicamente, según la ley, el destierro y el despido laboral en poco o en nada son congruentes si no tuviéramos un precedente que, aunque carece de legitimidad según el derecho universalmente aceptado, en Cuba tiene aplicación de facto desde hace ya más de medio siglo, específicamente desde que el día en que el entonces primer ministro Fidel Castro hizo efectiva otra de sus sentencias televisivas: el profesional o el técnico que en lugar de permanecer ejerciendo su profesión en Cuba optara por marcharse a Estados Unidos u a otro país debía ser desterrado, prohibiéndosele el derecho a regresar a su patria cuando así lo entendiese.

Recién se cumplieron 61 años de aquella ordalía que se prolonga hasta el día de hoy, y no sólo con los profesionales que deciden no trabajar más para el régimen, sino también con los que, trabajando en instituciones estatales, son expulsados de ellas por sus ideas políticas.

El jueves 13 de octubre de 1960 en una de sus acostumbradas comparecencias en la televisión, Fidel Castro dijo: “Y lo menos que merecen que le neguemos a los técnicos que se marchen de nuestro país, es el derecho a volver nunca más a su patria; condenar a la pérdida

de la ciudadanía cubana, a los técnicos que desempeñando funciones en el Gobierno, o en empresas nacionalizadas, o en organismos del Estado, abandonan a su país para trabajar al servicio de los intereses de los imperialistas en el extranjero”.

El Código Penal en el artículo 135 (apartado 1) tipifica como delito de “abandono de funciones” y sanciona con privación de libertad de tres a ocho años al “funcionario o empleado encargado de cumplir alguna misión en un país extranjero que la abandone, o, cumplida esta, o requerido en cualquier momento para que regrese, se niegue, expresa o tácitamente, a hacerlo”. En igual sanción de tres a ocho años de cárcel —y según el apartado 2 del propio artículo 135— incurre el funcionario o empleado cubano que, “en ocasión del cumplimiento de una misión en el extranjero y contra la orden expresa del Gobierno, se traslade a otro país”.

Y, aunque en virtud de la citada prohibición decenas de médicos y otros profesionales cubanos por encontrarse ausentes no han sido sancionados penalmente, hoy, administrativamente, sí se encuentran fuera de su patria en... “destierro laboral”.

Los últimos expulsados de sus puestos de trabajo fueron el ingeniero químico David Alejandro Martínez Espinosa, profesor de la Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos, y el doctor Manuel Guerra, médico gineco-obstetra de la provincia de Holguín, ambos separados por sus vínculos con el grupo Archipiélago y la Marcha Cívica por el Cambio. Sin embargo, para conocer del origen de esas defenestraciones hay que remontar-

se 62 años atrás, cuando precisamente otro ingeniero y otro médico fueron echados de sus cargos por sostener sus opiniones políticas. Se trataba, nada menos, que de dos ministros del primer gabinete del gobierno “revolucionario”.

El 27 de octubre de 1959, encontrándose preso el comandante Huber Matos Benítez —acusado de traición y sedición—, Fidel Castro preguntó, uno por uno, el parecer de cada integrante del Consejo de Ministros en relación al acusado. Como el ingeniero civil Manuel Ray Rivero, ministro de Obras Públicas, y el doctor Faustino Pérez Hernández, ministro de Recuperación de Bienes Malversados, dijeron que, a su juicio, Huber Matos no había incurrido en delito de traición ni en sedición, Fidel Castro dijo que Faustino Pérez y Manuel Ray debían ser “sustituidos”.

Sustituir de sus cargos a directivos o empleados por razones de eficiencia o actitud es necesario, útil y deseable por el buen funcionamiento de cualquier sistema laboral. Pero despedir personas honestas de sus ocupaciones laborales por sus opiniones políticas contrarias al gobierno es criminal, canallesco y delictuoso. Así viene actuando el castrismo con los cubanos desde que el régimen tomó el poder en 1959 y hasta el día de hoy, con la premeditación y la alevosía de la persona canalla, entiéndase de mal proceder.

A close-up photograph of a clear glass filled with white milk, set against a dark background. The glass is partially filled, and the milk's surface is visible. The lighting highlights the texture of the milk and the rim of the glass.

Impagos gubernamentales a ganaderos impiden que haya leche en Cuba

Solo en la provincia de Villa Clara se han dejado de entregar a la industria más de 8 millones de litros de leche en lo que va de año

ORLANDO FREIRE SANTANA

LA HABANA, Cuba.- Los impagos de las empresas estatales a los productores, especialmente a aquellos del sector agropecuario, se ha convertido en uno de los problemas más graves que afronta la economía cubana. En ese sentido, en una Mesa Redonda de la televisión nacional, celebrada el pasado mes de abril, directivos del Ministerio de Finanzas y Precios declararon que la empresa que le deba a un productor tendrá que parar sus operaciones, y cada ingreso que genere será para pagarles a los productores.

Sin embargo, la realidad ha demostrado que tal aseveración quedó solo en el discurso, pues en la práctica continúan los impagos a los productores. La situación se torna tan alarmante que la propia prensa oficialista ha publicado sendos reportajes (ediciones del periódico Granma correspondientes a los días 12 y 25 de octubre) referidos a los impagos -y también a los atrasos en las remuneraciones- que han afectado a los productores de leche en varias provincias del país.

Como parte de las cacareadas 63 medidas adopta-

das por las autoridades para estimular la producción agropecuaria, se decidió centralizar los precios a pagar a los ganaderos por la leche entregada a la industria. El esquema quedó de la siguiente manera: a aquellos productores que incumplan los planes de entrega se les pagará a 7 pesos y 59 centavos el litro de leche; los que cumplan los planes de entrega recibirán 9 pesos por litro; y a los sobrecumplidores se les abonarán 13 pesos por cada litro de leche entregado.

Semejante normativa no satisface a buena parte de los ganaderos, quienes aducen que esos precios calculados burocráticamente no toman en cuenta los elevados gastos en que incurren los productores, además de los medicamentos que deben adquirir -casi siempre en la economía informal- para mantener la buena salud del rebaño.

Evidentemente, y debido a lo demandado del producto por la población, el gobierno debió permitir que fuese el mecanismo de mercado el que fijara los precios a los ganaderos. Solo así se estaría estimulando verdaderamente a los productores. El resultado de la injerencia gubernamental en la fijación de dichos precios resulta elocuente: solo en la provincia de Villa Clara se han dejado de entregar a la industria más de 8 millones de litros de leche en lo que va de año.

Por otra parte, el citado engranaje de establecer tres tipos de precios a los productores ha devenido en una maraña burocrática que complica y ralentiza las opera-

ciones de pago en las que intervienen las empresas que procesan la leche y los bancos. Algunos productores se quejan de que han debido esperar, en el mejor de los casos, 40 días para que se les pague por la leche entregada a la industria.

El déficit de leche que recibe la industria ha provocado que el Estado deba importar una cantidad adicional de leche en polvo para cubrir las necesidades de la población. Una situación que pone en aprietos a las finanzas gubernamentales si tenemos en cuenta que la tonelada de leche en polvo en el mercado internacional ya ronda los 4 mil dólares.

Y vale aclarar que la leche en Cuba únicamente se distribuye por el gobierno a los niños hasta los siete años, y a determinadas personas que poseen dietas médicas. En las tiendas en divisas la leche está perdida, y ni pensar en adquirirla en la economía sumergida o bolsa negra. De encontrarla, el precio sería inimaginable. En fin, que para el cubano de a pie, tomarse un vaso de leche es un lujo casi inalcanzable.

Bueno, ¿y qué hace la oficialista Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) con vistas a defender los intereses de los productores de leche? Pues, al parecer, muy poco. Eso sí, se ha reunido últimamente con sus miembros para que rechacen la marcha pacífica programada para el 15 de noviembre.

Salarios que se “pierden” camino al bolsillo del trabajador cubano

Ni siquiera una décima parte del dinero que paga la empresa francesa Bouygues Bâtiment International (BBI) a Gaviota S.A. llega a los bolsillos de los trabajadores cubanos, explotados por las empresas militares que controlan el país.

CUBANET

LA HABANA, Cuba. – Por 622 pesos mensuales (equivalentes a 25 dólares al cambio oficial), más una “estimulación salarial” de 30 CUC (alrededor de 30 dólares) el ingeniero civil Jesús González trabajó desde septiembre de 2011 hasta marzo del presente año, cuando decidió acogerse a una “jubilación anticipada” por peritaje médico. Jesús, de apenas 57 años cumplidos, echó mano a una afección de salud que no padece pero que ha sido el único recurso que ha encontrado para cerrar su contrato con la empleadora que lo contrató para Bouygues Bâtiment International (BBI), pedir la baja en la Unión de Construcciones Militares (UCM) y no perder los años de trabajo acumulados.

Aunque en noviembre de 2020 recibió un aumento en concordancia con la nueva política salarial aprobada por el régimen, los “beneficios” llegaron aparejados a la desaparición del CUC y con ello también una estimulación no legal, un dinero extra que aunque ya no era suficiente para enfrentar la inflación que sufre la economía cubana en la actualidad, al menos reforzaba su bajo salario de especialista de la construcción.

De acuerdo con el propio Jesús González, un considerable número de trabajadores de la UCM ha decidido abandonar la empresa militar luego de ver que no se

acercan ningún beneficio o aumento salarial que les ayude a cambiar su situación de penuria económica con respecto a años anteriores. Ahora el panorama es incluso peor porque las condiciones laborales no mejoran, por el contrario, cada día se agravan.

Sin embargo, al menos en el caso de González y demás trabajadores de la Brigada de Trabajos Especializados de la Construcción no. 12, que aunque adscrita a la UCM labora bajo contrato con la empresa empleadora de Gaviota S.A., al servicio de la empresa francesa Bouygues (BBI) para la construcción de varios hoteles en la capital cubana, el dinero no proviene directamente de los militares sino de la constructora extranjera que mensualmente, y por cada trabajador, debe ingresar unos 1 700 euros a Gaviota por concepto de contratación de mano de obra cubana, de acuerdo con la Resolución no. 33 sobre el régimen laboral en el área de la inversión extranjera.

Pero ni siquiera una décima parte de ese dinero llega a los bolsillos de los trabajadores, mucho menos en la misma moneda que Bouygues regularmente debe depositar a la cuenta de Gaviota S.A. en el Banco Financiero Internacional (BFI), este último también bajo administración del Grupo de Administración Empresarial de las FAR (GAESA), propiedad de los militares cubanos.

A pesar de que la cuantía salarial se fija por acuerdo entre la entidad empleadora y la empresa con capital extranjero, teniendo en cuenta la complejidad, las condiciones de trabajo y requisitos adicionales de los cargos, la realidad es que las intermediarias cubanas terminan imponiendo sus condiciones siempre desfavorables para el trabajador, que son aceptadas sin cuestionamientos ni demasiado forcejeo por los inver-

sionistas extranjeros.

Un funcionario extranjero de la propia Bouygues ha explicado a CubaNet bajo condición de anonimato algunos detalles tanto del proceso de contratación como del pago real a los trabajadores que emplea, así como de la realización de los pagos a la intermediaria por concepto de mano de obra.

“En nuestro caso es diferente a lo que sucede con otras empresas extranjeras (radicadas en Cuba). Nosotros establecimos el acuerdo con Gaviota S.A. pero esta es la que solicita el personal a la UCM (...). A nosotros nos toca el pago a la empleadora pero solo captamos la fuerza de trabajo que nos brinda la UCM. Como se trata de una empresa militar, es Gaviota la que elige entre sus propias fuerzas, aunque nosotros hacemos los pagos al BFI. (...) Sin dudas se trata de una subcontratación porque el trabajador mantiene el mismo salario que recibía en la UCM, con la diferencia de los 30 CUC que le pagábamos por iniciativa nuestra hasta mediados del año pasado (...). Ese pago fue eliminado por la propia UCM, no fue por decisión nuestra. Sencillamente se prohibió. Aunque nosotros continuamos haciéndolo a riesgo con alguna parte del personal que nos interesa retener. Sobre todo personal administrativo, algún que otro especialista”, asegura el funcionario.

Aunque CubaNet intentó recabar alguna información al respecto del tema de fuentes vinculadas tanto a Gaviota S.A. como a la UCM, ninguna de las personas consultadas supo esclarecer los verdaderos motivos por los cuales las estimulaciones salariales fueron prohibidas, aunque algunos afirman que se trata de una “suspensión temporal” debido a la falta de liquidez tanto de la empresa como de la economía cubana en general. No obstante, ninguna empresa constructora

militar ha detenido ni ha retrasado la ejecución de sus proyectos para el turismo internacional.

“Lo que se ha dicho es que se trata de una medida temporal”, asegura una funcionaria de Gaviota S.A. bajo condición de anonimato. “Se hizo solo con aquellos grupos bajo contrato con entidades extranjeras porque a los otros se les pasó la estimulación (en CUC) a pesos cubanos, al cambio de uno por 24 (...). Eso ha disgustado a todos porque ya con eso no se puede hacer nada.

Todo el mundo esperaba que pagaran en dólares o al menos en euros (...). Eso fue una medida impuesta por (la empleadora) Gaviota y debe venir de bien arriba porque otras empleadoras que no pertenecen al GAE (GAESA) también han limitado los pagos en divisa (...). Por supuesto que el éxodo (de trabajadores) ha sido masivo, y para contrarrestar eso se están haciendo los pagos pero a riesgo (...). Es que no quieren (las autoridades del régimen) que se escape ni un solo dólar a la calle. Lo que quieren es dinero fresco, del exterior”.

Pero a pesar de la prohibición al menos Bouygues continúa desembolsando a favor de Gaviota S.A. cerca de dos millones y medio de euros mensuales por los aproximadamente 3 000 trabajadores cubanos que actualmente posee bajo contrato con Gaviota S.A. Una cantidad de la cual muchos de estos empleados no tienen conocimiento.

Qué dicen los reportes de Bouygues

Teniendo en cuenta los reportes económicos publicados por Bouygues en su sitio web desde 2008 hasta 2018, a pesar que no existe un desglose de los proyectos en Cuba, se aprecia el incremento de los negocios en el área del Caribe donde la Isla ocupa un lugar destacado con más de medio centenar de proyectos de ingeniería

The background of the entire page is a collage of Euro banknotes. Visible are parts of 5 Euro notes (green and yellow), 10 Euro notes (purple and blue), and 20 Euro notes (blue and green). The word 'EURO' and the number '5' are prominent. In the bottom right, there is a small blue flag with yellow stars and the signature 'M. Draghi' and 'EBC 2013'.

y arquitectura hasta la actualidad.

Un número considerable de obras que superan incluso las ejecutadas en República Dominicana, lo que supone que de los 219 millones de euros como promedio anual reportados como ventas para el decenio, una parte considerable le corresponde a Cuba donde, además, BBI ha aportado capital como donaciones para la ayuda a damnificados de huracanes y otros fenómenos naturales que han afectado a la Isla.

Entre 2008 y 2010, de acuerdo con los reportes anuales de estos años, Bouygues habría ayudado en la reconstrucción de más de 13 000 viviendas luego del paso de eventos meteorológicos, un capital que ingresó a través de varias instituciones francesas de ayuda en situación de catástrofe y que, hasta donde ha sido posible rastrear gracias a información facilitada por fuentes vinculadas tanto a BBI como a Gaviota, fueron depositados una parte de modo directo desde Cuba al Banco Financiero Internacional, y desde las cuentas pertenecientes a la Bolsa de Empleo de Gaviota S.A. hacia las cuentas conocidas como Fondos FAR.

“La otra parte fue transferida desde bancos en Canadá, Francia e Italia hacia el BFI y los mismos Fondos FAR”, informa a CubaNet bajo condición de anonimato una fuente del propio Banco Financiero Internacional que además afirma que parte de los depósitos fueron más tarde transferidos a cuentas como las del grupo Habanos S.A. (1 millón 200 000 dólares) que tendría su propia agencia empleadora y de la llamada Tarea Vida (2 millones), del grupo empresarial Flora y Fauna. El primero de ellos cuenta entre sus principales directivos con Ernesto Machado, hijo del segundo secretario del Partido Comunista de Cuba, José Ramón Machado

Ventura, y Leopoldo Cintra González, hijo del actual ministro de las FAR; el segundo, Flora y Fauna, está en manos de la familia del comandante Guillermo García Frías, aun cuando los depósitos e ingresos fueron realizados inicialmente con el propósito de reconstruir viviendas destruidas por los huracanes.

El resto de los 8,2 millones de euros depositados entre 2008 y 2011, que fue el último depósito registrado en Fondos FAR, de acuerdo con otra fuente de la propia institución financiera cubana, se mantuvo en las cuentas ya citadas hasta diciembre del año 2014, cuando el Gobierno cubano comenzó a movilizar todo el dinero probablemente con el fin de culminar el pago de la deuda externa que ya para esas fechas había alcanzado su ritmo de incremento actual a razón de unos 990 millones de dólares anuales de acuerdo con el cotejo de datos registrados por CIA WORLD FACTBOOK y los escasos datos registrados en los diversos boletines del Banco Central de Cuba.

En diciembre de 2012 la deuda cubana ascendía a 22,51 mil millones y ya para 2018 se encontraba sobre los 28 000 millones de dólares, a pesar de las sucesivas condonaciones realizadas por acreedores como Rusia (2014), el Club de París, Japón, México, Uruguay (2015), Suecia, Italia, Dinamarca, España y otros países europeos (2016).

“No sé si el dinero para la reconstrucción de las viviendas fue extraído de otros fondos pero no salió del BFI, como tampoco el dinero de la cuenta que se habilitó para las donaciones desde el exterior cuando lo del tornado, que aún no ha sido tocada. El dinero está ahí intacto y estamos hablando de más de 2 millones de dólares (...). (De los fondos anteriores) se realizó la

transferencia hacia los fondos de la Tarea Vida y después en 2015 se destinó al pago de deudas; no se usó un solo dólar en reconstruir viviendas”, asegura esta fuente, que ejerce como directivo del Banco Financiero Internacional.

Ningún reporte noticioso de los medios oficialistas cubanos da cuenta de un aporte tan considerable por parte de Bouygues o el Gobierno francés a la reconstrucción de viviendas en Cuba, sin embargo, el hecho ha sido registrado en los informes de la compañía, accesibles en internet.

También se afirma en estos documentos que desde 2009 a la fecha, el grupo francés ofreció adiestramiento a obreros y especialistas cubanos, como parte de un programa de capacitación coordinado con los ministerios de Educación y Educación Superior de la Isla, en los que se han formado centenares de cubanos, quizás los mismos que más tarde han sido comercializados como mano de obra barata por empresas como la propia Gaviota S.A., UCM, Alмест o la UNECA, con más de una veintena de brigadas de constructores en África, Asia o ya más cerca del área geográfica, en Bahamas y Venezuela.

BBI reportaba hasta el año 2014 una cifra de 3 220 empleados cubanos principalmente en la construcción de hoteles en toda Cuba, una cantidad que permite deducir el monto de ganancias considerable de las empresas empleadoras cubanas.

Una prueba de que el centenar de obreros y especialistas adiestrados por Bouygues Bâtiment International en Cuba pudiera estar siendo empleado no en la ejecución de obras del grupo francés sino como fuerza de trabajo comercializada en el exterior por otros grupos



empresariales creados por el Gobierno cubano, es que el propio grupo Bouygues se vio obligado a contratar a finales de 2015 a más de 200 trabajadores indios y pakistaníes, lo que suscitó un escándalo a mediados de 2016 cuando medios de prensa independientes y extranjeros hicieron público el hecho.

El Gobierno cubano justificó al grupo Bouygues argumentando el drenaje de mano de obra hacia el sector privado así como la falta de obra calificada, pero lo cierto es que los reportes económicos de BBI hablan de la creación de centros de adiestramiento en fechas anteriores a tales contrataciones y la existencia de al menos unos 400 especialistas cubanos en su nómina.

Santiago González, antiguo funcionario de la corporación UNECA, del Ministerio de la Construcción, consultado por CubaNet, ha contradicho la versión del Gobierno cubano y habla de cómo la mano de obra especializada contratada por la empresa para la que trabajó entre 1998 y 2014 provenía fundamentalmente de los cursos impartidos por personal de BBI.

“Una parte eran técnicos y obreros de nuestras brigadas que nosotros enviábamos a los cursos; la otra la sacábamos de nuestra propia bolsa pero también buscábamos a los más calificados y esos eran los que venían de los cursos de Bouygues”, confirma González.

La realidad es que por las mismas fechas en que

Bouygues contrataba obreros indios para levantar el Hotel Manzana Kempinski, el más lujoso de La Habana, la Unión Nacional de Empresas Constructoras del Caribe S.A. (UNECA) y la empresa Quality Cuba, ambas del Ministerio de la Construcción, enviaban contingentes de trabajadores a los que contrataba bajo pautas mucho más abusivas que las usadas por la Comercializadora de Servicios Médicos de Cuba (SMC), al establecer pagos salariales que no representaban ni siquiera el 2 o 3 por ciento de lo que pagaban gobiernos extranjeros por cada uno de los trabajadores cubanos.

UNECA hasta la actualidad mantiene contratos con países como Sudáfrica, específicamente con los ministerios de Obras Públicas y de la Vivienda; en Mozambique, para trabajos de infraestructura vial; Guinea Ecuatorial, Nigeria, Namibia, entre otros.

Con la contratación de un solo ingeniero cubano Gaviota S.A. ingresaba, al menos hasta el año 2016, unos 15 000 dólares anuales limpios mientras que BBI se ahorra al menos unos 60 000 euros por mano de obra especializada, una cantidad que esta última bien podía utilizar, durante la terminación del Hotel Manzana-Kempinski, en la contratación de una decena de obreros de la India y Pakistán, a los que pagaba entre 7 200 y 12 000 dólares anuales, en dependencia de la labor que realizaran.

ENCUÉTRANOS ADEMÁS EN



ESCRÍBENOS A

cntredaccion@gmail.com

Para acceder a la página de Cubanet desde Cuba,
descarga PSIPHON, gratis y sin límites de ancho de banda

También puedes evadir la censura y acceder a nuestra página
directamente a través de un sitio espejo colocando la siguiente
dirección en la barra de tu navegador:

<https://s3.eu-central-1.amazonaws.com/qurium/cubanet.org/index.html>

Descarga la aplicación móvil de Cubanet tanto
para Android como para iOS

Recibe la información de Cubanet en tu teléfono a través
de Telegram o WhatsApp. Envíanos un mensaje con la palabra "CUBA"
al teléfono +1 (786) 316-2072

